**LEY TELEVISA.**

“Así se le llamaron a los cambios que se realizaron a la ley federal de telecomunicaciones y a la ley de radio y televisión en marzo del 2006”.

Después de la aprobación de los cambios a dichas leyes, la controversia está en que por opinión de sus detractores, la ley consagra la desregulación del espectro digital en favor del duopolio mediático mexicano formado por Grupo Televisa y TV Azteca.

De hecho Senadores que fueron miembros de la LIX Legislatura promovieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad, argumentado que la llamada "Ley Televisa" inhibe la competencia y fomenta el poder del duopolio televisivo mencionado anteriormente.

Esta reforma es altamente sospechosa. Llegó a la Cámara de Diputados y en dos días, con la dispensa de todos los trámites, se aprobó por unanimidad. Los diputados ni siquiera leyeron, no entendieron de qué se trataba; esa es la diferencia con el Senado, que durante varios meses realizó foros, consultas y seminarios de análisis, lo cual no sirvió, pues no se incorporó absolutamente.

En la actualidad se dice que es la “Ley-Peña”, porque fue un fraude muy bien planeado que le daba muchísimos beneficios al que ahora es nuestro actual presidente.

Intervinieron directa o indirectamente otros grupos económicos, grupos políticos, asociaciones ciudadanas y organizaciones internacionales. Todos ellos buscaron en todo momento proteger sus intereses a través de sus estrategias y cuyos resultados son inciertos indudablemente, y sobre los cuales conviene reflexionar.

Los cambios políticos y sociales ocurridos en 46 años volvieron imprescindible una reforma de fondo, donde se acotaran la discrecionalidad del Estado en el otorgamiento de las concesiones, la necesaria  regulación de la correspondencia social de la programación y  la rendición de cuentas de los gastos que los partidos y el propio gobierno ejercen  en la contratación de campañas mediáticas para construir una opinión pública favorable a sus intereses.

El viejo concepto del espectro radial o televisivo ya no corresponde hoy con la convergencia tecnológica de redes que brindan servicios por un único medio: Internet, televisión, telefonía, etc. que están al alcance de un usuario de manera simultánea. Muchos países están ahora impulsando la llamada convergencia de redes y, ante ello, los concesionarios en México se encontraban en desventaja competitiva al no contar con un marco legal para la transferencia tecnológica.

El anteproyecto de modificación a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión tuvo como propósito dar respuesta a las necesidades y demandas anteriores. Durante más de dos años y medio se llevaron a cabo consultas con organizaciones sociales, organismos estatales, concesionarios, representantes de los medios, etc.